

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de octubre de 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE)** correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente **9599/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario

del Estado de Nuevo León (Fofae) recibida el 20 de abril de 2015, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

II. Entidad objeto de la revisión

El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae), fue creado por contrato con carácter irrevocable celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, como fideicomitente y el Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., como fiduciario, con la finalidad de dar cumplimiento al convenio de desarrollo social suscrito por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, donde se establece el programa alianza para el campo el 26 de abril de 1996.

Fue creado por disposición del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y el Estado de Nuevo León.

El 03 de octubre de 2003, se llevó a cabo una sustitución del Fiduciario Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C. debido a su liquidación, fue nombrado en su lugar, como fiduciario sustituto el Banco BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple.

El objetivo es distribuir los fondos de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae), para que el fiduciario entregue a los fideicomisarios los recursos en numerario que el mismo Comité Técnico determine, aplicando los apoyos a los programas establecidos y el fiduciario administre e invierta el patrimonio fideicomitado, en los diversos instrumentos bancarios descritos en el convenio de sustitución que se señalan en la cláusula quinta de dicho convenio, con la finalidad de propiciar la igualdad de oportunidades en condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales, así como elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los habitantes del Estado de Nuevo León.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

· Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

· **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2015 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y

- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

· Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de

las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae) presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las

Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae) al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

Cuenta Pública 2014					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013					
(Pesos)					
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)					
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO			PASIVO		

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

ACTIVO			PASIVO CIRCULANTE		
CIRCULANTE					
Efectivo y equivalentes	\$ 147,817,649	\$ 216,062,527	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ -	\$ -
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	15,540,360	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	140,515	245,776
			Total de pasivos circulantes	140,515	245,776
Total de activos circulantes	147,817,649	231,602,887	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			Provisiones a largo plazo	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Total de pasivos no circulantes	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Total del pasivo	\$ 140,515	\$ 245,776
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-			
Bienes muebles	-	-	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Activos intangibles	-	-	Hacienda pública/patrimonio contribuido	\$ 10,000	\$ 221,652,056
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	-	Aportaciones	10,000	221,652,056
Activos diferidos	1,934,056	166,219	Donaciones de capital	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	Hacienda pública/patrimonio generado	149,601,190	9,871,274
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(68,139,617)	6,117,561
			Resultados de ejercicios anteriores	215,806,751	3,587,494
			Revalúos	1,934,05	166,219

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

	<u>1,934,056</u>	<u>166,219</u>		6	
Total de activos no circulantes			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública/patrimonio	<u>\$ 149,611,190</u>	<u>\$ 231,523,330</u>
Total del activo	<u>\$ 149,751,705</u>	<u>\$ 231,769,106</u>	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	<u>\$ 149,751,705</u>	<u>\$ 231,769,106</u>

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la gestión	\$ 4,936,683	\$ 6,398,698	Gastos de funcionamiento	\$ 2,300,632	\$ 281,137
Impuestos	-	-	Servicios personales	-	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales	2,300,632	281,137
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	466,753,191	-
Productos de tipo corriente	4,936,683	6,398,698	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	466,753,	-
Ingresos no comprendidos	-	-			

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)					
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago				191	
			Ayudas sociales	-	-
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	395,977,522	-	Participaciones y aportaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	255,686,626	-	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	140,290,896	-	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
			Costo por coberturas	-	-
Otros ingresos y beneficios	-	-	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	-	-
Ingresos financieros	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Provisiones	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Disminución de inventarios	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	-	-			

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)					
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
			obsolescencia		
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 400,914,205	\$ 6,398,698	Otros gastos	-	-
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 469,053,823	\$ 281,137,618
			Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$ (68,139,618)	\$ 6,117,561

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 149,751,705
b) Pasivo	140,515
c) Hacienda pública / patrimonio	149,611,190
d) Ingresos y otros beneficios	400,914,205
e) Gastos y otras pérdidas	469,053,823

B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo

de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

Indicadores de gestión

Al cierre del ejercicio 2014

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2014</u>	<u>Real 2014</u>	<u>Real 2013</u>	<u>Variación 2014 vs objetivo</u>	<u>Variación 2014 vs 2013</u>
Componente Agrícola -Tractores-(SPM)	Tractor	0	12	6	12	6
Componente Agrícola -Implementos Agrícolas-(SPM)	Implemento	0	35	132	35	97
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha -(SPM)	Proyecto	3	8	0	5	(5)
Componente Agrícola -Implementos Agrícolas-(SPT)	Implemento	0	33	5	33	(28)
Componente Agrícola -Tractores Agrícolas-(SPT)	Tractor	0	6	1	6	(5)
Componente Agrícola-Tractores-(SPS)	Tractor	0	38	23	38	(15)
Componente Agrícola -Implementos Agrícolas-(SPS)	Implemento	0	163	46	163	(117)
Componente Agrícola-Tractores-(SPC)	Tractor	0	11	5	11	(6)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

Indicadores de gestión

Al cierre del ejercicio 2014

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2014</u>	<u>Real 2014</u>	<u>Real 2013</u>	<u>Variación 2014 vs objetivo</u>	<u>Variación 2014 vs 2013</u>
Componente Agrícola -Implementos Agrícolas-(SPC)	Implemento	0	35	21	35	(14)
Componente Agrícola - Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha (SPC)	Proyecto	0	6	10	6	-
Componente Agrícola-Infraestructura y equipamiento especializado para el acondicionamiento y manejo poscosecha (SPC)	Proyecto	0	2	0	2	(2)
Componente Agrícola-Material Vegetativo- (SPC)	Planta	5,000	5,397	0	397	(397)
Componente Agrícola (SPMANZANA) Material vegetativo	Planta	0	10,347	0	10,347	(10,347)
Componente Agrícola (SPCHILE-) Implementos Agrícolas	Implemento	0	1	0	1	(1)
Componente Agrícola-Implementos Agrícolas (Sist. Prod. Forraje)	Implementos	0	41	19	41	(22)
Componente Agrícola Sistemas de riego tecnificado (SPForraje)	Hectáreas	0	27	0	27	(27)
Componente Agrícola – Tractores (Sist. Prod. Forraje)	Tractor	0	7	0	7	(7)
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha (Sist. Prod. Forraje)	Proyecto	0	1	0	1	(1)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

Indicadores de gestión

Al cierre del ejercicio 2014

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2014</u>	<u>Real 2014</u>	<u>Real 2013</u>	<u>Variación 2014 vs objetivo</u>	<u>Variación 2014 vs 2013</u>
Componente Agrícola Material Vegetativo (SPN)	Planta	0	13,481	0	13,481	(13,481)
Componente Agrícola - Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha (SPN)	Proyecto	0	2	0	2	(2)
Componente Agrícola- Implementos- SPHORT-	Implementos			7		
Componente Agrícola- Implementos Agrícolas (SPO)	Implemento	0	6	1	6	(5)
Componente Agrícola- Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha - SPHORT-	Proyecto	0	5	1	5	(4)
Componente Agrícola Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo ambiente controlado (casa sombra) – SPHORT	Hectárea	0	2.5	0	2.5	(2.5)
Componente Ganadero Caprino -Infraestructura-	Proyecto	15	19	6	4	(9)
Componente Ganadero Caprino-	Cabeza	0	7	16	7	9
Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética-	-	-	-	-	-	-
Componente Ganadero–Bovino Carne y Doble Propósito Sementales Bovinos con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabezas	0	1,883	240	1,883	(1,643)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

Indicadores de gestión

Al cierre del ejercicio 2014

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2014</u>	<u>Real 2014</u>	<u>Real 2013</u>	<u>Variación 2014 vs objetivo</u>	<u>Variación 2014 vs 2013</u>
Componente Ganadero –Bovino Leche– Infraestructura	Proyecto	4	1	3	(3)	2
Componente Ganadero – Infraestructura-Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto	100	126	33	26	(93)
Componente Ganadero- Equipamiento –Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto	0	11	3	11	(8)
Componente Ganadero Ovino -Infraestructura-	Proyecto	15	5	0	(10)	(5)
Componente Ganadero –4- Infraestructura	Proyecto	10	6	0	(4)	(6)
Componente Ganadero Porcino -Equipamiento-	Proyecto	5	3	5	(2)	2
Componente Ganadero-Avícola-Infraestructura-	Proyecto	4	6	0	2	(6)
Componente Ganadero Apícola –Infraestructura-	Proyecto	10	7	0	(3)	(7)
Componente Ganadero Apícola –Equipamiento-	Proyecto	5	65	2	60	(63)
Coussa -Dr. Arroyo- Obras de Captación y almacenamiento de agua	m ³	0	52,799	77,149	52,799	24,350
Coussa -Dr. Arroyo- Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividad -	Hectárea	0	248	298	248	50

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

Indicadores de gestión

Al cierre del ejercicio 2014

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2014</u>	<u>Real 2014</u>	<u>Real 2013</u>	<u>Variación 2014 vs objetivo</u>	<u>Variación 2014 vs 2013</u>
productivo conservacionistas)						
Coussa -Galeana- Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividad productivo- conservacionistas)	Hectárea	0	83	75	83	(8)
Coussa -Galeana-Obras de captación y almacenamiento de agua	m ³	0	3,558	27,698	3,558	24,140
Coussa– Arramberri- Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	0	63	0	63	(63)
Coussa– Arramberri-Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua.	m ³	0	30,775	0	30,775	(30,775)
Coussa–Iturbide- Obras de captación y almacenamiento de agua	m ³	0	3,268	3,268	3,268	0
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural A1 Rendrus- Desarrollo Rural-	Evento Estatal	0	3	6	3	3
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural A2 Rendrus-	Evento	0	2	7	2	5

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

Indicadores de gestión

Al cierre del ejercicio 2014

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2014</u>	<u>Real 2014</u>	<u>Real 2013</u>	<u>Variación 2014 vs objetivo</u>	<u>Variación 2014 vs 2013</u>
DR						
Componente Agrícola –Implementos Agrícolas-(SPN)	Implemento	10	2	0	(8)	(2)
Componente APT –Agrícola-	Proyecto	1	50	0	49	(50)
Componente APT –Pecuario-	Proyecto	3	17	0	14	(17)
Proyecto Estratégico Integral Pecuario –Infraestructura-	Proyecto	0	4	193	4	189
Comisión Nacional del Agua (MTUR)	Hectáreas	0	600	0	600	(600)
Proyecto Productivo Agrícola –SPAguacate-	Tractor	0	1	0	1	(1)
Proyecto Productivo Agrícola –SPAguacate-	Implemento	0	2	0	2	(2)
Proyecto Productivo Agrícola –SPNogal-Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	0	1	0	1	(1)
Proyecto Productivo Agrícola –SPNogal- Material Vegetativo-SPNogal-	Plantas	0	5,000	0	5,000	(5,000)
Proyecto Productivo Agrícola - Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	0	9	0	9	(9)
Proyecto Productivo Agrícola –Material Vegetativo-SP Durazno	Plantas	0	2,000	0	2,000	(2,000)

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (Fofae)

Indicadores de gestión

Al cierre del ejercicio 2014

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2014</u>	<u>Real 2014</u>	<u>Real 2013</u>	<u>Variación 2014 vs objetivo</u>	<u>Variación 2014 vs 2013</u>
Proyecto Productivo Pecuario –Bovino Leche-Paquete Tecnológico	Proyecto	0	47	0	47	(47)
Proyecto Productivo Acuicola-Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	0	5	0	5	(5)

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León

GESTIÓN FINANCIERA

Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Ente Público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Registros contables

- a) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).
- b) Registrar en cuentas específicas de activo los bienes muebles e inmuebles (artículos 23 y 24 conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio).
- c) Realizar la baja de bienes muebles e inmuebles (artículo 28, conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio y a los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos).
- d) Registrar y entregar oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración (artículo 31).
- e) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente derecho de cobro (artículo 34, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).
- f) Disponer de las matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, (artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008).

II. Registros presupuestarios

- a) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados, que permitan su interrelación automática (artículo 41, conforme a los clasificadores).
 - a.1. Clasificador por rubro de ingresos.
 - a.2. Clasificador por objeto del gasto.
 - a.3. Clasificador por tipo del gasto.

- a.4. Clasificación funcional del gasto.
- a.5. Clasificación programática.
- a.6. Clasificación administrativa.
- a.7. Clasificador por fuente de financiamiento.
 - b) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).
 - c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).
 - d) Generar registros automáticos y por única vez en los momentos contables correspondientes de los procesos administrativos de los Entes Públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables (artículos 16 y 40).
 - e) El sistema interrelaciona de manera automática los clasificadores presupuestarios y lista de cuenta (artículos 19, fracción III y IV y 41).
 - f) Generar estados financieros en tiempo real (artículo 19, fracción V y VI).

III. Registros administrativos

- a) Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, conciliarlo con el registro contable, además registrar en un plazo de 30 días hábiles los bienes que se adquieran (artículos 23 y 27, conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio).
- b) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42).
- c) Disponer de catálogos de bienes (artículo 41, conforme a los Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas y

Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas).

- d) Realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario (artículo 67, párrafo segundo).

IV. Cuenta pública

Generar cuenta pública conforme a los artículos 52 y 53 con relación a los artículos 46 y 47, así como al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, las Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas y el Manual de contabilidad gubernamental, la cual debe contener:

a) Información presupuestaria

a.1.Estado analítico de ingresos del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

a.2.Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que incluya las clasificaciones

.Por objeto del gasto,

.Económica (por tipo de gasto),

.Funcional-programática y

.Administrativa.

b) Información programática

b.1.Gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión.

c) La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la cuenta pública (artículo 52, párrafo primero).

- d) Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la cuenta pública, así como los resultados de la evaluación del desempeño (artículo 54, párrafo primero).

V. Transparencia

- a) Publicar el inventario de los bienes (artículo 27, conforme al Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público).
- b) Publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño (artículo 79, primer párrafo).
- c) Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones (artículo 79, segundo párrafo).

VI. Obligaciones sobre recursos federales transferidos

- a) Observar para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos lo siguiente (artículo 70):
 - a.1. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.
 - a.2. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.
- b) Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales (cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la

Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2008, conforme a los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico).

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se encuentra en proceso de implementación de medidas correctivas, sin embargo, no ha cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Dictamen (auditores externos)

2. El Ente Público no exhibió ni mostró evidencia del dictamen de la Cuenta Pública 2014 elaborado por Baker Tilly México, S.C., de conformidad con la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios signado el 31 de octubre de 2014.

Derivado del análisis de la respuesta presentada por el Ente Público, no solventa, toda vez que no adjunta el dictamen emitido por el despacho externo.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ACTIVO

Activo no circulante

Activos diferidos

Otros activos diferidos

3. Derivado de la revisión al rubro de Activos diferidos por \$1,934,057 se observó lo siguiente: Este registro ampara la plusvalía obtenida en la inversión de recursos del Ente Público en valores gubernamentales (BMERGOB) y cetes (CETES BI), registro que contraviene lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas (codificación 1.2.7.9) del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que se debe registrar el monto de otros bienes y derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses.

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que informa haber llevado a cabo la corrección, sin embargo, no adjunta póliza de corrección.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

PASIVO

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a corto plazo

Otras cuentas por pagar a corto plazo

4. Derivado de la revisión al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo por valor total de \$146,423, se observó lo siguiente: Este registro ampara los depósitos a la cuenta Bancomer cheques subcuenta 1 pendientes de identificar, registro que contraviene lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas (codificación 2.1.1.9) del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, toda vez que deben contabilizarse en la cuenta 2.1.9.1 Ingresos por clasificar.

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que informa haber llevado a cabo la corrección, sin embargo, no adjunta póliza de corrección.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

5. El Ente Público presenta al 31 de diciembre de 2014, el rubro de Cuentas por pagar a corto plazo por valor total de \$146,423, el cual se integra como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Meses de antigüedad</u>
25-feb-13	6	Aportación de productores pendientes de identificar	\$ 16,200	22
27-nov-13	23	Depósito pendiente de identificar	12,126	13
29-nov-13	27	Depósito pendiente de identificar	13,000	13
10-dic-13	7	Depósito pendiente de identificar	8,367	12
16-dic-13	12	Depósito pendiente de identificar	870	12
18-ene-14	18	Depósito acreditado al gasto	(3,000)	11
12-feb-14	6	Depósito pendiente de identificar	25,000	10
24-feb-14	22	Depósito pendiente de identificar	20,000	10
07-feb-14	185	Pago a constructora por cuenta de productores no localizados	(14,548)	10
31-mar-14	135	Depósito pendiente de identificar	62,500	9
04-jul-14	116	Depósito pendiente de identificar	150	5
01-ago-14	133	Depósito pendiente de identificar	150	4
02-sep-14	178	Depósito pendiente de identificar	784	3
19-sep-14	185	Depósito pendiente de identificar	3,365	3
22-sep-14	188	Depósito pendiente de identificar	330	3
29-sep-14	191	Depósito pendiente de identificar	346	3
21-nov-14	154	Depósito duplicado con póliza de ingresos 178 del 2 de septiembre de 2014	783	1
Total			\$ 146,423	

Como resultado de nuestra revisión, se percibe lo siguiente:

- a) Este saldo presenta una antigüedad de tres meses hasta dos años.
- b) El Ente Público no tiene identificada cada una de las partidas que integran este saldo.
- c) Al verificar eventos posteriores al 30 de junio de 2015, constatamos que continúa el mismo saldo.

Derivado del análisis de la respuesta presentada por el Ente Público, solventa parcialmente, toda vez que si bien informan que harán una revisión de todos los depósitos pendientes observados y que en el presente ejercicio 2015 se realiza una conciliación mensual para identificar todos los depósitos recibidos, no adjuntan ningún documento que justifique que se está realizando dicha conciliación, así mismo no informan ningún avance del saldo observado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda pública/patrimonio contribuido

Aportaciones

6. Derivado de la revisión al grupo de Hacienda Pública/Patrimonio contribuido, rubro de Aportaciones, observamos que el Ente Público realizó traspaso al rubro de Resultados de ejercicios anteriores por \$221,642,056, sin soportarlo ni justificarlo en una póliza contable, contraviniendo lo establecido en el artículo 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que este rubro esta presentado correctamente en el Estado de Situación Financiera reflejado en la Cuenta Pública 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Hacienda pública/patrimonio generado

Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)

7. Derivado de la revisión al grupo de Hacienda pública/patrimonio generado, observamos que el Ente Público realizó traspaso del rubro 3.2.1 Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro) al rubro 3.2.2 Resultados de ejercicios anteriores por \$6,117,561, sin soportarlo ni justificarlo en una póliza contable, contraviniendo lo establecido en el artículo 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que este rubro esta presentado correctamente en el Estado de Situación Financiera reflejado en la Cuenta Pública 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Participaciones y aportaciones

8. Como resultado de nuestra revisión en el rubro de Participaciones y aportaciones, se percibe una diferencia de \$1,329,820 derivada de comparar la cifra de \$255,686,626 presentada en la Cuenta Pública 2014 contra los registros contables por \$257,016,446.

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementaron medidas correctivas para registrar de acuerdo al Plan de cuentas, por lo que daremos seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

9. Derivado de la revisión a la cuenta 4.2.2.1 Transferencias internas y asignaciones del sector público por importe de \$15,936,494, se observó lo siguiente:

- a) El Ente Público registró \$9,500,000 en la subcuenta 4221-9100-0014 denominada Programas de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego (RMDR estatal), según póliza de diario 124 del 14 de julio de 2014 por concepto ingresos 2013 del programa antes citado, debiendo haberse reflejado en la subcuenta 4221-9100-0019 Ingresos ejercicios anteriores estatal.
- b) El Ente Público registró \$6,436,494 en la subcuenta 4221-9100-0013 denominada Programas de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego (MTUR estatal), según póliza de diario 148 del 12 de noviembre de 2014 por concepto ingresos 2013 del programa antes citado, debiendo haberse reflejado en la subcuenta 4221-9100-0019 Ingresos ejercicios anteriores estatal.

Lo anterior infringe lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementaron medidas correctivas para registrar de acuerdo al Plan de cuentas, por lo que daremos seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

10. El Ente Público registró los ingresos correspondientes a los "Programas de Concurrencia 2014" por \$4,101,903 en la subcuenta 4221-9100-0019 denominada Ingresos ejercicios anteriores estatal, según póliza de diario 136 del 12 de agosto 2014.

Debiéndose afectar contablemente en los siguientes programas:

- a) Sanidad e inocuidad agroalimentaria por \$1,429,500 en la subcuenta 4221-9100-0008 Sanidades estatal.
- b) Agrícola de \$953,000 en la subcuenta 4221-9100-0002 Agrícola estatal.
- c) Ganadero por \$766,403 en la subcuenta 4221-9100-0003 Ganadero estatal.
- d) Extensión e innovación productiva de \$476,500, en la subcuenta 4221-9100-0006 Extensión e innovación productiva estatal.
- e) Coussa (Conservación y uso sustentable de suelo y agua) por \$476,500, en la subcuenta 4221-9100-0007 Coussa estatal.

Lo anterior infringe lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, estableciéndose su observancia obligatoria de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementaron medidas correctivas para registrar de acuerdo al Plan de cuentas, por lo que daremos seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

11. Como resultado de nuestra revisión en el rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se observó una diferencia de \$1,329,820 derivada de comparar la cifra de \$140,290,896 presentada en la Cuenta Pública 2014 contra los registros contables por \$138,961,076, la cual no fue aclarada por el Ente Público.

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementaron medidas correctivas para registrar de acuerdo al Plan de cuentas, por lo que daremos seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento del Plan de Cuentas emitido por el Conac.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Servicios generales

12. Como resultado de nuestra revisión en el rubro de Servicios generales, se observa una diferencia por \$41,204 derivada de comparar los registros contables de \$2,259,428 contra la cifra presentada en la Cuenta Pública 2014 por \$2,300,632, misma que debió reflejarse en el rubro de Otros gastos.

Lo anterior infringe lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementaron medidas correctivas para registrar de acuerdo al Plan de cuentas, por lo que daremos seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Servicios financieros, bancarios y comerciales

13. En base a la revisión de la cuenta 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, observamos que el Ente Público registró \$133,000 en la póliza 37 del 19 de noviembre de 2014, por el pago del 50% del costo total de licencia de uso de software del sistema denominado "eleGRP", toda vez que de acuerdo al concepto del gasto debió registrarse en la cuenta 1.1.3.3 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo, lo anterior infringe lo establecido en el Capítulo III Plan de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

14. En base a la revisión de la cuenta 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, detectamos la póliza 32 del 10 de septiembre de 2014 de \$49,452 por concepto de la publicación en el Diario Oficial del Estado de los beneficiarios de los programas del Estado para apoyo al campo del ejercicio 2013, percibiendo que de acuerdo al concepto del gasto debió ser registrado en la cuenta 5.1.3.6 Servicios de comunicación social y publicidad, infringiendo lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su

observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

15. Derivado de la revisión de la cuenta 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, observamos el registro de la póliza de diario 104 del 29 de mayo de 2014 por \$46,284, misma que corresponde a los servicios prestados por el despacho externo que dictaminó los estados financieros del Ente Público, por lo que de acuerdo al concepto del gasto debió ser registrado en la cuenta 5.1.3.3 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, lo anterior infringe lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

16. De nuestra revisión a la cuenta 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, observamos que se registraron subsidios que fueron pagados a productores, por lo que atendiendo el concepto del gasto, debieron reflejarse en la cuenta 5.2.3.1 Subsidios, infringiendo lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los subsidios antes citados, se enlistan a continuación:

<u>Póliza</u>	<u>Fecha</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Municipio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Actividad</u>	<u>Importe</u>
---------------	--------------	---------------------	------------------	------------------	------------------	----------------

25	07-jul-14	Elías Dávila Dávila	General Terán, N.L.	La Isca	5,397 plantas de cítricos	\$ 215,887
20	04-jul-14	Jesús Gregorio Garza Alanís	Dr. Arroyo, N.L.	San Vicente de González	Tractor, rastra, arado y sembradora J.D. y maxplanter de 25	153,155
21	04-jul-14	Grupo Ancira Garza, S.A de C.V.	Sabinas Hidalgo, N.L.	Pilatos	Pecuario	140,000
109	27-oct-14	José Demetrio González Garza	General Terán, N.L.	General Terán	Adquisición de 20 vientres de bovino carne.	140,000
109	27-oct-14	Ma. Dolores Cavazos García	General Terán, N.L.	Palo Blanco	Adquisición de 20 vientres de bovino carne	140,000
25	07-jul-14	Anselmo Perales Elizondo	Linares, N.L.	La Garza	Construcción de bodega 8 x 10	67,584
43	14-ago-14	Alejandro de la Garza Imelda Guadalupe	Anáhuac, N.L.	Don Servando	Rehabilitación de 40 ha. de pradera con root cutter	47,600
43	14-ago-14	Alejandro de la Garza Imelda Guadalupe	Anáhuac, N.L.	Don Servando	Construcción de 2.0 km de cerco divisorio convencional	38,571
21	04-jul-14	Jesús Hernández Salinas	China, N.L.	Los Hernández	Pecuario	33,600
43	14-ago-14	Alejandro de la Garza Imelda Guadalupe	Anáhuac, N.L.	Don Servando	Papalote	31,500
21	04-jul-14	Emilio Moreno Cruz	Anáhuac, N.L.	El Manantial	Pecuario	30,000
Total						\$ 1,037,897

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

17. De la revisión de la cuenta 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, observamos el registro de Bienes muebles por \$76,172, los cuales debieron contabilizarse en las cuentas 1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración y 1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional y recreativo, contraviniendo lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Inciso B-punto 8 párrafo segundo de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo-Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles) así como lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria,

de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Bienes muebles antes citados, se describen a continuación:

<u>Póliza</u>	<u>Fecha</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Artículo</u>	<u>Importe</u>
90	29-jul-14	Solgar, S.A de C.V.	Una cámara de video digital Canon XA25	\$ 38,629
28	08-ago-14	Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V.	Tres Lap-tops HP modelo 645 G1	34,527
28	08-ago-14	Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V.	Una cámara fotográfica FUJI Film S4800	3,016
Total				\$ 76,172

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

18. Derivado de la revisión a las Minutas de las Reuniones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León" (FOFAENL), observamos que durante el ejercicio 2014 fueron autorizados pagos por \$83,728 que el Ente Público registró en el rubro de Servicios generales, cuenta 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, debiéndose contabilizar en las siguientes cuentas: 5.1.3.6 Servicios de comunicación social y publicidad, 5.1.2.1 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, 5.1.1.2 Remuneraciones al personal de carácter transitorio y 5.1.3.5 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, respectivamente, contraviniendo lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación se describen las erogaciones antes señaladas:

<u>Minuta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
150	14-ago-14	Impresión de manual de apoyos y servicios para el Desarrollo Rural	\$ 26,100

		Sustentable 2014.	
145	14-mzo-14	15 cajas de hojas tamaño carta facia bond y 32 cartuchos de tóner.	25,148
145	14-mzo-14	Honorarios a profesionistas por pago quincenal a Juan Claudio Rodríguez y Jesús Iván Vega Chávez.	20,532
150	14-ago-14	Mantenimiento a vehículos oficiales.	11,948
Total			\$ 83,728

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Subsidios y subvenciones

19. Derivado de la revisión a las Minutas de las Reuniones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León" (FOFAENL), se observó que durante el ejercicio 2014 fueron autorizadas compras de Bienes muebles por \$1,435,986, sin embargo el Ente Público registró éstas en las cuentas contables 5.2.3.1 subsidios y en la 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, debiéndose registrar en las cuentas que a continuación se citan:

<u>Minuta</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
150	Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.	31/07/2014	Pago final de 50% por concepto de licitación pública nacional numero LA-008000991-N1-2014, expediente 531928, para la adquisición, suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina, para diversas áreas de la Delegación, Cadars y ddrs.	\$ 467,720 [1]
145	Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.	01/03/2014	Pago de 50% como anticipo para licitación pública nacional número LA-008000991-N1-2014, FOFAE.0212.G0-14 expediente 531928, para la adquisición, suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina, para diversas áreas de la Delegación, Cadars y ddrs	467,719 [1]
143	Componentes Electrónicos del Norte, S.A. de C.V.	10/01/2014	Adquisición de 1 UPS de 10 KVA para las áreas de ganadería, agrícola y sanidad animal de la delegación de la Sagarpa.	107,683 [2]
151	Celina Díaz Fernández	26/08/2014	Pago por la adquisición de estantería para archivo en los cadars, ddrs y las diversas áreas de la delegación de la Sagarpa.	104,992 [1]
152	Attentamente Atención al Cliente,	30/09/2014	Suministro de 6 encuestas tablet, las cuales serán utilizadas en los cadars, para evaluar	101,999 [1]

	S.A. de C.V.		las quejas y sugerencias de los productores que se atienden en los diversos programas de la Sagarpa.	
152	Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.	15/08/2014	Pago de anticipo de 50% por concepto de adquisición de 54 sillas de visita, las cuales se utilizarán en el auditorio de la delegación Sagarpa.	66,513 [1]
151	Espacio Inteligente del Norte, S.A. de C.V.	22/09/2014	Pago final por concepto de adquisición de 54 sillas de visita, las cuales se utilizarán en el auditorio de la delegación de la Sagarpa.	66,513 [1]
154	Redes y Accesorios Computacionales, S.A. de C.V.	11/12/2014	Adquisición de 2 computadoras Lenovo thinkcentre M93P torre core 17-4790 vp 3.6 ghz-8gb-1tb.módulo ramm, 8 mouses inalámbricos para el Fofae.	36,076 [1]
151	Encuadernación General, S.A. de C.V.	28/08/2014	Pago por la adquisición de 2 engargoladoras para los ddr Anáhuac y Apodaca y 3 guillotinas para ddr Anáhuac, Apodaca y delegación de Sagarpa.	11,490 [1]
150	Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V.	07/08/2014	Pago parcial de 3 laptops hp modelo 645 g1 y una cámara fotográfica fuji film S48000, para facilitar la integración y envío de la información agropecuaria en el estado, así como cumplir con las tareas solicitadas por el SIAP.	5,281 [1]
Total				\$ 1,435,986

[1] 1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración.

[2] 1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Inciso B-punto 8 párrafo segundo de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo-Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2011.

Así mismo, infringe lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

20. Según las nóminas proporcionadas por el Ente Público, se registraron sueldos asimilables a salarios por \$7,018,323 en las siguientes cuentas: 5.2.3.1 Subsidios y 5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales, los cuales por su concepto debieron reflejarse en la cuenta 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, lo anterior infringe lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Subsidios

21. Derivado de la revisión a las Minutas de las Reuniones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León" (FOFAENL), observamos que durante el ejercicio 2014 fueron autorizados pagos por \$1,741,272 que el Ente Público registró en el rubro de Subsidios y subvenciones, debiéndose registrar en las cuentas que a continuación se citan:

<u>Minuta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
150	14-ago-14	Pago remesas 12, por anticipo de 30% a la Universidad Tecnológica de Linares, por concepto de gratificación de los servicios que se otorgan a través de prestadores de servicio social y prácticas profesionales.	\$ 378,000 [1]
153	04-dic-14	Pago remesas 52, a la Universidad Autónoma de Nuevo León, por concepto de gratificación a servicios que se otorgan a través de prestadores de servicio social.	378,000 [1]
146	08-abr-14	Pago remesas 124 por asistencia técnica y capacitación, correspondiente al mes de Marzo de 2014.	283,200 [1]
151	18-sep-14	Pago a prestadora de servicios Insumos y Servicios Agropecuarios J y	184,981 [1]

		R, S.A. de C.V. correspondiente a la evaluación de resultados del Programa de Apoyo en Inversión, Equipamiento e Infraestructura.	
151	18-sep-14	Pago quincenal de honorarios a profesionistas por la nómina FOFAE.	124,858 [2]
145	14-mar-14	Pago a la empresa Servicios y Consultoría Agroforestal, S.A. de C.V., correspondiente al 50% del anticipo de la evaluación de resultados del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales [Coussa].	100,000 [1]
151	18-sep-14	Adquisición de 30 cubetas de pintura vinílica, 20 cubetas de impermeabilizante acrílico blanco, 2 rollos de malla reforzada, para los Cadets de San Rafael y Dr. Arroyo, N. L.	54,189 [3]
151	18-sep-14	Pago mensual de honorarios al profesionistas Rafael Rendón Chavarría.	50,000 [1]
151	18-sep-14	Pago quincenal de honorarios a profesionistas por nómina SNIDRUS SAGARPA.	48,717 [2]
151	18-sep-14	Pago quincenal de honorarios a profesionistas por la nómina Desarrollo Rural.	46,364 [2]
144	14-feb-14	Pago remesa 96 por concepto de reservación de habitaciones y renta de vehículos para productores de cítricos de viaje de intercambio tecnológico a Tulare, California, EEUU, para asistir a la Feria Internacional de Agricultura [World AG Expo 2014] del 11 al 13 de Febrero de 2014.	32,496 [4]
143	23-ene-14	Pago al diario oficial de la Federación por la publicación de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica para la adquisición, suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina de la Delegación de la SAGARPA.	25,565 [5]
151	18-sep-14	Pago mensual de honorarios al profesionista Silverio Tamez Garza.	20,000 [1]
151	18-sep-14	Adquisición de 3 minisplits de 1 tonelada con funciones de frío y calor, marca trane, para instalarse 2 en el Cader de Lampazos, N. L., y 1 en la Delegación de Sagarpa.	14,902 [6]
Total			\$ 1,741,272

[1] 5.1.3.3 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.

[2] 5.1.1.2 Remuneraciones al personal de carácter transitorio.

[3] 5.1.2.4 Materiales y artículos de construcción y de reparación.

[4] 5.1.3.7 Servicios de traslado y viáticos.

[5] 5.1.3.6 Servicios de comunicación social y publicidad.

[6] 1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración.

Lo anterior contraviene lo señalado en el Capítulo III Plan de cuentas del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2014.

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2012 y 2013, se ejercieron o promovieron por la Auditoría Superior del Estado.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados salvo lo mencionado en el apartado V del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, firmado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las observaciones que dieron lugar.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2014.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2014, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto de los ejercicios 2012 y 2013, que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, no son causa suficiente para considerar

que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2014, del **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 21 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que sean susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas y recomendaciones a la

gestión o control interno en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que no afectan la gestión del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2014, del FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública **2014 del FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)** correspondiente al ejercicio **2014**.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y al **FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO**

AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ